



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Con base en el artículo 35 de la Declaración de Principios y Estatuto del STAUS, el Consejo General de Delegados

C O N V O C A AL **III CONGRESO GENERAL RESOLUTIVO**

Bajo las siguientes BASES:

- 1) Según lo establece el artículo 32 de la Declaración de Principios y Estatuto del STAUS, el Congreso General Resolutivo se integra por los delegados y subdelegados del Consejo General de Delegados, los miembros del Comité Ejecutivo, los integrantes de las Comisiones Estatutarias y un representante por cada 50 miembros activos o fracción mayor a 25 de cada delegación. Las delegaciones que cuenten con 25 o menos miembros activos contarán con un representante.
- 2) El Congreso General Resolutivo Ordinario del STAUS sesionará el día viernes 11 de noviembre de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas y el día sábado 12 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas del presente año. El Congreso se realizará en el Salón de Eventos del Hotel Santiago Plaza, ubicado en Blvd. Luis Encinas Johnson 545, Colonia Olivares de esta Ciudad.
- 3) Para los efectos a que se refieren los artículos 34 y 35 de nuestro Estatuto, los temas que se abordarán en este III Congreso General Resolutivo son:
 - a) El modelo de Universidad y las políticas públicas para las instituciones de Educación Superior.
 - b) La ley 4 y la democracia en la UNISON.
 - c) Riesgo en el Ingreso, formación, promoción, estabilidad de los académicos ante el EPA armonizado de la UNISON.
 - d) Salario, prestaciones económicas y sociales de los académicos de la UNISON.
 - e) El sistema de pensiones y jubilaciones de los académicos de las instituciones de Educación Superior.
 - f) Fortalecimiento y modernización del STAUS.
- 4) Todos los miembros activos del STAUS podrán presentar ponencias sobre alguno de los temas. Las ponencias deberán enviarse en formato electrónico con una extensión no mayor a cinco cuartillas, en formato `w o r d`, al correo cgrstaus@gmail.com. La fecha límite para el envío de ponencias será el 7 de noviembre de 2016, a las 18:00 horas.
- 5) El Congreso General Resolutivo se instalará con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. El quórum deberá conformarse dentro de la primera hora siguiente a la hora a la que se convoca.
- 6) Una vez verificado el quórum, el Congreso General Resolutivo iniciará su sesión nombrando por mayoría un Presidente de Debates, quien presidirá los trabajos del Congreso General Resolutivo y lo declarará formalmente instalado.
- 7) El Congreso General Resolutivo a través de la Comisión Organizadora, definirá el programa y su forma de trabajo.
- 8) Los acuerdos del Congreso General Resolutivo serán válidos si son aprobados por la mayoría simple de sus integrantes.
- 9) La Secretaría de Comunicación y Propaganda dará a conocer oportunamente a todos los miembros del STAUS, los resoluciones del Congreso a través de los medios oficiales.
- 10) Cualquier asunto no previsto será resuelto por la Comisión Organizadora nombrada por el Consejo General de Delegados.

ATENTAMENTE